



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000652/18
BITÁCORA: 10/S5-0040/03/18

Durango, Durango, 04 de Abril de 2018

COMUNIDAD LA ESPERANZA
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
CALLE JUAN E GARCIA NO. 344
BARRIO DE ANALCO C. P. 34138



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001318/17 de fecha 12 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD LA ESPERANZA	5774.59	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

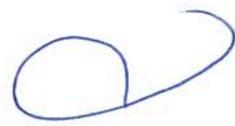
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COMUNIDAD LA ESPERANZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	474560.408	2655864.819
2	473540.771	2654653.287
3	471243.468	2651923.632
4	468132.099	2648568.187
5	468297.678	2646911.304





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000652/18
BITÁCORA: 10/S5-0040/03/18

Durango, Durango, 04 de Abril de 2018

6	469443.337	2645639.811
7	469612.982	2643963.534
8	470459.395	2644318.624
9	470701.093	2644273.071
10	472396.326	2643791.61
11	472631.887	2646251.537
12	477814.844	2648328.99

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD LA ESPERANZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³) Unidad de medida	
				0	NINGUNO
1	12/05/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	04/04/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	288.95	6.94	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/04/18 - 31/12/18	Otras hojosas	288.95	27.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/04/18 - 31/12/18	Pinus muerto	288.95	32.78	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/04/18 - 31/12/18	Pinus spp.	288.95	2805.92	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/04/18 - 31/12/18	Quercus spp.	288.95	344.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	318.48	43.74	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	318.48	101.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	318.48	252.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	318.48	3091.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	318.48	538.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	180.88	1.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	180.88	8.49	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	180.88	3.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	180.88	2256.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	180.88	266.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	378.39	35.03	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	378.39	105.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	378.39	121.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	378.39	3232.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	378.39	656.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	280.13	47.26	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	280.13	61.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	280.13	221.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	280.13	2565.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	280.13	461.37	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	252.15	3.11	Metros cúbicos v.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000652/18
BITÁCORA: 10/S5-0040/03/18

Durango, Durango, 04 de Abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	252.15	16.79 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	252.15	161.05 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	252.15	2460.9 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	252.15	667.68 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	326.97	1.82 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	326.97	13.79 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	326.97	60.17 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	326.97	2657.56 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	326.97	366.43 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	307.89	2.9 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	307.89	76.36 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	307.89	205.21 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	307.89	3002.16 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	307.89	923.74 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	242.9	5.84 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	242.9	17.39 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	242.9	49.35 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	242.9	2255.71 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	242.9	283.07 Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD LA ESPERANZA

30,518.96

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD LA ESPERANZA	2,576.74 (dos mil quinientos setenta y seis punto setenta y cuatro)	30,518.96 (treinta mil quinientos dieciocho punto noventa y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000652/18

BITÁCORA: 10/S5-0040/03/18

Durango, Durango, 04 de Abril de 2018

utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO
COMUNIDAD LA ESPERANZA

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P-10-005-ESP-002/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN
martillo

MONOGRAMA/COLOR
UPS NO. 6

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. Las especies que se van aprovechar seran las siguientes Pinus durangensis, Pinus cooperi, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Quercus candicans, Quercus durifolia, Quercus sideroxila, Juniperus spp. y Arbutus spp.
10. Motivo de la Modificación.- Excluir y descontar el volumen afectadó por muérdago de las anualidades 2018, 2023, 2024, y 2025., y así regularizar el manejo forestal en la cual se definan los tratamientos por aplicar de manera oportuna en la superficie pendiente de aprovechar, para garantizar el cumplimiento de los objetivos silvícolas planteados.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJIDALES EL SALTO DGO. A.C.- Responsable Técnico.- El Salto Pueblo Nuevo,
Dgo.
EXPEDIENTE

JLGG/AGOCH/rag

